

COMENTARIO ELECTRICIDAD

Precio del mercado de energía eléctrica en Mibel repunta ganando 3,4 €/MWh (+7,8%) en mayo, cerrando a 47,11 €/MWh. Dicho nivel supone 0,23 €/MWh (-0,5%) menor que media esperada hace un mes.

La nueva previsión del Precio Carga Base para 2017 es de 50,94 €/MWh, lo cual implica una subida de 11,28 €/MWh (+28,4%) por encima del año 2016 (39,67). El Calendar 2017 dejó de cotizar en OMIP a 46,0 a finales de diciembre de 2016, siendo máximo 51,05, media 45,74 y mínimo 39,70. Por tanto, el 2017 está en *contango*, tendiendo al valor máximo de los futuros, debido al repunte histórico de inicios de este año y la reversión alcista que empieza a observarse a corto y medio plazo.

Los futuros bajan a corto plazo y suben a medio y largo plazo, respecto a valores de hace un mes.

- Q1 2017: 55,6 €/MWh. (Cierre OMIE).
- Q2 2017: sube de 46,98 a 46,88 €/MWh. Caída -0,10 €/MWh (-0,2%).
- Q3 2017: sube de 51,15 a 52,35 €/MWh. Subida +1,20 €/MWh (+2,3%).
- Q4 2017: sube de 48,85 a 49,00 €/MWh. Subida +0,15 €/MWh (+0,3%).

Así, el precio para todo el 2017 se corrige +0,32 €/MWh (+0,6%) pasando de 50,63 a 50,94.

El Calendar 2018 gana +1,25 €/MWh (+2,8%) pasando de 43,90 a 45,15.

El Calendar 2019 gana +0,82 €/MWh (+1,9%) pasando de 42,93 a 43,75.

Los dos años siguientes 2020-2021 ganan uniformemente +1,25 €/MWh (+3,0%) pasando de 42,33 a 43,58 (ambos cotizando a mismo nivel desde inicios de enero, falta de liquidez).

Benchmarking a partir de previsiones de mercado a medio plazo arroja precios mayores que las ofertas de comercializadoras más competitivas a precio fijo.

Las tarifas de Acceso de Terceros a la Red (ATR) de electricidad en 2017 siguen igual que en 2016, así como las tarifas de garantía de potencia y los FEE's de remuneración de operadores mercado (OMIE) y sistema eléctrico (REE). Los peajes de autoconsumo son los únicos que se han ajustado a la baja, tanto el término de potencia como el de energía.

A finales de enero de 2017 entraron en vigor las nuevas tasas regionales sobre la electricidad, inicialmente en 4 Comunidades Autónomas (CCAA): Cataluña, Valencia, Castilla-La Mancha y La Rioja. La Ley del Sector Eléctrico ha dejado abierta la opcionalidad de añadir tasas regionales, pero en esta primera vez se han planteado como suplementos territoriales de forma aditiva en formato binómico sobre las tarifas de ATR (despistando a consumidores). En principio, se han definido como tarifas de ATR adicionales moderadas y sólo para año 2013, para dos subperiodos: 7 meses (Ene-Jul) y 5 meses (Ago-Dic). Si bien el impacto de estas tarifas es inicialmente bajo, se teme que con el tiempo vayan incrementándose y extendiéndose a otras CCAA. Es cuanto menos un trato discriminatorio, penalizar a los consumidores de energía eléctrica en esas cuatro CCAA rompiendo la unicidad y homogeneidad que existía en todo el territorio peninsular español. Muy difícil de explicar a una industria o comercio o PYME o familia que tenga suministros conectados al mismo nivel de tensión en diferentes CCAA, y tengan que pagar más tarifas de ATR en Cataluña, Valencia, Castilla-La Mancha y La Rioja. Aunque la factura por la cuantía total por este importe no va a ser una cuestión impagable, el

Gobierno y esas CCAA han pasado el problema de cobro de dichas tasas a las comercializadoras de energía eléctrica, o bien a las distribuidoras en el caso de que el ATR esté contratado directamente con el cliente. Será muy difícil que un consumidor pague este sobrecoste. De momento, no se han emitido facturas al respecto.

El impacto económico de estos suplementos de ATR territoriales, supone un aumento del precio medio total diferente en cada Comunidad Autónoma, aproximadamente, de menos a más:

- Cataluña: 0,1 €/MWh, 0,1% sobre precio medio total del suministro de energía eléctrica en la actualidad.
- Valencia: 0,2 €/MWh, +0,2% sobre precio medio total.
- La Rioja: 0,6 €/MWh, +0,6%
- Castilla-La Mancha: 0,7 €/MWh, 0,7%.

Para el primer subperiodo: Ene-Jul 2017, las nuevas tarifas suponen un incremento al ATR que se pagó en esos mismos meses:

- Cataluña: +0,006% en potencia y 0,01% en energía, excepto en periodos p4-p6 para tarifa 6.2A y p3-p6 para tarifas 6.3A y 6.4A, que no tienen subida.
- Valencia: +0,26% tanto potencia como energía.
- La Rioja: +1,7% tanto potencia como energía.
- Castilla La Mancha: +2% tanto potencia como energía.

Para el segundo subperiodo: Ago-Dic 2017, las nuevas tarifas suponen un incremento al ATR que se pagó en esos mismos meses (cuyas tarifas subieron realmente desde 3 de agosto de 2013, en su momento, y no desde 1 de agosto, pero vamos se nota que no se ha prestado suficiente atención al respecto):

- Cataluña: +0,006% en potencia y 0,01% en energía, excepto en periodos p4-p6 para tarifa 6.1A, p3-p6 para tarifas 6.2A y 6.3A, y todos los periodos de la tarifa 6.4A, que no tienen subida.
- Valencia: +0,26% tanto potencia como energía.
- La Rioja: +1,7% tanto potencia como energía.
- Castilla La Mancha: +2% tanto potencia como energía.